

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9700** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 363/13 referente al deudor SEPSA SISTEMAS CONTROL E INFORMACIÓN, SLU, con CIF n.º B-83883256 se ha dictado sentencia aprobatoria de convenio adoptado en la Junta de acreedores y presentado por el deudor. Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a la notificación.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2.- Se ha acordado el cese de la Administración concursal.

3.- Ha sido acordada la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado.

Madrid, 7 de marzo de 2014.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140011329-1